República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 01692/2025 /

PARRAL, 04 de Abril de 2025

VISTO:

a. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. Sentencia Definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 y Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024, ambas del Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
e. Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, a través del cual don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
f. Aprobación del Honorable Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2024 según Acta N°6.
g. Convenio de Ejecución de Proyecto Convocatoria Pública para la Participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural_Convocatoria 2024, suscrito con fecha 27 de diciembre 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Parral.
h. Resolución Exenta N°3594 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Convocatoria Pública para la Participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural_Convocatoria 2024.
i. Correo Electrónico de fecha 26 de marzo 2025, enviado a esta Dirección de Asesoría Jurídica, por el Director de Secretaría Comunal de Planificación, don Juan Ramón Alvarado Maldonado, solicitando la redacción del decreto mediante el cual se formalizará la suscripción del convenio señalado anteriormente.
j. Artículo 52 la Ley Nº 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a. Que, considerando el “Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural” del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, destinado a financiar las iniciativas relacionadas al programa, el cual se ejecuta por medio de 2 mecanismos, siendo uno de ellos por medio de convocatoria pública para instituciones pública o privadas.
b. Que, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, según aplicación de procedimiento concursal, se fijó la selección de proyectos postulados en el Programa antes indicado, y entre los seleccionados se encuentra el PROYECTO FOLIO N°745498, cuyo responsable es la Ilustre Municipalidad de Parral, por lo que se procedió a la suscripción del respectivo convenio.
c. Que, resulta necesario por parte de nuestro Municipio aprobar mediante Decreto Exento el Convenio de Ejecución de Proyecto Convocatoria Pública para la Participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural_Convocatoria 2024, suscrito con fecha 27 de diciembre 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Parral.
d. Que, la Ley Nº 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en su Artículo 52, señala lo siguiente: “Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”.

DECRETO

APRUÉBESE:

Convenio de Ejecución de Proyecto Convocatoria Pública para la Participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural_Convocatoria 2024, suscrito con fecha 27 de diciembre 2024, entre Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representada para estos efectos por su Subsecretaria (S) de las Culturas y las Artes, doña

Carmen Paz Alvarado Meléndez y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde por don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, uno de cuyos ejemplares se adjunta al presente Decreto Exento y se entiende formar parte del mismo.

ESTABLÉCESE:

Que el texto íntegro del convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento y su resolución, se adjuntan al decreto para su debido conocimiento y se entienden formar parte del mismo.

IMPÚTESE:

El gasto que representa la ejecución de este convenio a la cuenta presupuestaria **214.05.18.017** para los ingresos y la cuenta **114.05.18.017** para los gastos, denominada "**Mejoramiento Estructura Techumbre Teatro Municipal, Parral**".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL_CONVOCATORIA 2024 (Proyecto Folio N°745498).	Digital	[redacted]		
RESOLUCIÓN N°3594_27.12.2024	Digital			

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Gálvez/Sara Barriga

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Bárbara Gajardo Cáceres
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Nelson Lopez Leiva

[redacted]

[redacted]